

RESOLUCIÓN No. 4231.0.21. 003 de 2012

(*Enero 6*)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR DE LOS
DERECHOS DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMENCLATURA
PARA EL AÑO 2012"**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el Acuerdo 052 de Diciembre 28 de 1990 en concordancia con las conferidas por el Decreto 0376 de Junio 22 del 2001, y

CONSIDERANDO

Que el artículo sexto del Acuerdo 52 del 28 de Diciembre de 1990, autoriza el cobro de los servicios relacionados con la nomenclatura.

Que el Artículo catorce del mismo Acuerdo autoriza el reajuste anual del cobro de los derechos de servicio de nomenclatura, con un incremento igual a la Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, total ponderado certificado por el DANE, ordenando que se realicen mediante Resolución expedida por el Director.

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año 2011, fijado el 5 de enero de 2012, fue del 3.73%.

Que para dar cumplimiento a lo establecido es indispensable actualizar el costo del servicio de certificación de nomenclatura para la vigencia 2012.

Que en consecuencia de lo anterior se,

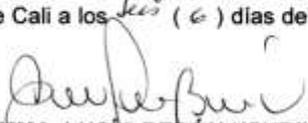
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El servicio de expedición de certificado de nomenclatura tendrá un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.400.00)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los *seis* (6) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).


EMMA LUCÍA BERÓN USUBILLAGA

Directora (E) Departamento Administrativo de Planeación